INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ACTA No. 04

Junio 21 de 2022

CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN NO PRESENCIAL

En Bogotá D.C., a los veintiún (21) del mes de junio de 2022, siendo las 8:00 am, la Secretaria del Consejo Directivo, doctora Rosita Esther Barrios Figueroa, Subdirectora General de Gestión Corporativa y Secretaría Técnica del Consejo Directivo del IDU dio inicio, vía correo electrónico, al Consejo Directivo No Presencial del Instituto de Desarrollo Urbano, con la participación de los siguientes miembros, quienes actúan con voz y voto:

FELIPE ANDRÉS AUGUSTO RAMÍREZ BUITRAGO
Delegado de la Señora Alcaldesa Mayor
Secretario Distrital de Movilidad
Presidente del Consejo Directivo

LUZ KARIME FERNANDEZ CASTILLO
Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor

JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ
Subsecretario Técnico de la Secretaría Distrital de Hacienda
Delegado Secretario Distrital de Hacienda

ALVARO JOSE RENGIFO CAMPO
Gerente Transmilenio S.A - Empresa de Transporte del Tercer Milenio-

ALEX FABIÁN SANTA LÓPEZ
Gerente Corporativo de Atención al Cliente de la EAAB
Delegado de la Gerente de la EAAB

JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ GÓMEZ
Gerente Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director de Catastro Distrital

Así mismo, participan en la presente sesión, con voz, pero sin voto:

El Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, Ingeniero DIEGO SÁNCHEZ FONSECA y la Subdirectora General de Gestión Corporativa del Instituto de Desarrollo Urbano, doctora ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA, en calidad de Secretaría Técnica del Consejo.

En calidad de invitados por parte de la Entidad, asistieron:

Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Giovanni Cubides Moreno – Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad

El orden del día propuesto fue el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación Acta No. 3 correspondiente a la sesión celebrada el 2 de junio de 2022.
4. Aprobación modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2022, por la suma de **DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE. ($17.151.566.284)**
5. Concepto favorable dentro del trámite de vigencias futuras de los proyectos Cable San Cristóbal, Cicloalameda Medio Milenio y María Paz Corabastos.
6. Proposiciones y Varios

Desarrollo de la reunión

1. Verificación del Quórum

La secretaria del Consejo Directivo adelanta la verificación e informa que se encuentran los siete (7) consejeros, razón por la cual se cuenta con el quórum para deliberar y decidir.

Una vez adelantado este proceso se inicia formalmente la sesión.

2. Aprobación del Orden del Día

La Secretaria del Consejo Directivo somete a consideración el Orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad

3. Aprobación Acta No. 3 correspondiente a la sesión celebrada el 2 de junio de 2022.

La Secretaria del Consejo pone a consideración el acta No 3 de la sesión celebrada el 2 de junio de 2022, la cual se aprueba por unanimidad.

4. Aprobación modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2022, por la suma de DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS

SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE. ($17.151.566.284)

El DECRETO 192 del 2 de junio de 2021 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", establece:

ARTICULO 11: MODIFICACIONES DE LAS APROPIACIONES. "Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.
Parágrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación."

Así mismo, el Acuerdo 01 **ACUERDO 001 del 3 de febrero de 2009 emitido por el Consejo Directivo IDU,** "Por el cual se expiden los Estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano, IDU," determina:

"**ARTICULO 14**: FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.
"c) Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Instituto, al igual que sus modificaciones."

Con base en lo anterior se presenta traslado presupuestal de inversión por valor de DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE. ($17.151.566.284), el cual cuenta con Concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación mediante Oficio No. 2- 2022 – 61687 del 26/05/2022 y concepto favorable de la Secretaría de Hacienda Distrital No 2022EE235440O1 del 10 de junio de 2022.

Se requiere apropiar recursos en los siguientes proyectos de inversión así:

Proyecto	
7779	• Recursos destinados para el pago de los pasivos exigibles asociados a los siguientes contratos: IDU-1386-2017, IDU-1387-2017, IDU-935-2016, IDU-1591-2019, IDU-1593-2019, IDU-1587-2019, IDU-1576-2019.
7782	• Recursos destinados para el pago de los pasivos exigibles asociados a los siguientes contratos:IDU-1630-2020, IDU-1673-2020, IDU1630-2019, IDU-1471-2017, IDU-1642-2020, IDU-1627-2020, IDU-1383-2017, IDU-1643-2020 ; además, se requieren recursos adicionales para contratar los Estudios y Diseños del Cable Potosí.
7716	• Recursos destinados para el pago de los pasivos exigibles asociados a los siguientes contratos: IDU-1590-2020 Servicio de desarrollo de estrategias, campañas y conceptos creativos, producción audiovisual.

Con los siguientes créditos y contracréditos:

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS ($)
O2301160233000007761	Infraestructura para espacio público y áreas verdes de la ciudad	8,292,602,745
O2301160449000007763	Construcción de vías y cicloinfraestestructura para la movilidad sostenible	8,858,963,539
	TOTAL CONTRACREDITOS	17,151,566,284

CRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS ($)
O2301160449000007779	Conservación de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	2,911,431,768
O2301160449000007782	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible	13,799,803,025
O2301160556000007716	Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU	440,331,491
	TOTAL CREDITOS	17,151,566,284

En este estado de la reunión la doctora Rosita Barrios pone a consideración del Consejo Directivo el traslado presupuestal de inversión por valor de DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE. ($17.151.566.284) discriminado así:

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS ($)
O2301160233000007761	Infraestructura para espacio público y áreas verdes de la ciudad	8,292,602,745
O2301160449000007763	Construcción de vías y cicloinfraestestructura para la movilidad sostenible	8,858,963,539
	TOTAL CONTRACREDITOS	17,151,566,284

CRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS ($)
O2301160449000007779	Conservación de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	2,911,431,768
O2301160449000007782	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible	13,799,803,025
O2301160556000007716	Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU	440,331,491
	TOTAL CREDITOS	17,151,566,284

Se aprueba por unanimidad

5. **Concepto favorable dentro del trámite de vigencias futuras de los proyectos Cable San Cristóbal, Cicloalameda Medio Milenio y María Paz Corabastos.**

En este estado de la reunión toma el uso de la palabra la doctora Sandra Rueda, jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien expone:

- ✓ **CABLE SAN CRISTÓBAL**

Antecedentes:

Contrato Interadministrativo No.1463 de 2009, suscrito entre la Secretaria Distrital de Movilidad y la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada. Objeto: "Caracterizar técnicamente la viabilidad de implantar sistemas de cable en seis localidades de Bogotá (Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Usme, Usaquén, Santa Fe y Chapinero)"

Contrato interadministrativo de consultoría No. 2012-1531 de noviembre de 2012. Suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá y Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. Objeto: desarrollo de los estudios de factibilidad del sistema de transporte por cable aéreo para la ciudad de Bogotá, D.C., en las localidades de Ciudad Bolívar y San Cristóbal.

Marco Normativo

Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022)

- Modernizar los sistemas de transporte público, con mejores tecnologías, mayor accesibilidad para la población con discapacidad y tarifas al alcance de todos
- Reducir los tiempos de viaje y los costos a través de la eficiencia e integración de los modos de transporte (aéreo, marítimo, fluvial, férreo, carretero).
- Implementación de proyectos intermodales, evaluando las condiciones para mejorar la prestación del servicio

Plan de Desarrollo Distrital [illegible] (2012-2014)

- Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible
- Meta de "Avanzar en el 60% de la construcción del cable aéreo de San Cristóbal y estructuración de otros dos cables"

[illegible]

- Anuncio de proyecto, se declararon condiciones de urgencia y se adoptaron otras disposiciones para el proyecto estratégico "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, PIRCASC"

Alcance:

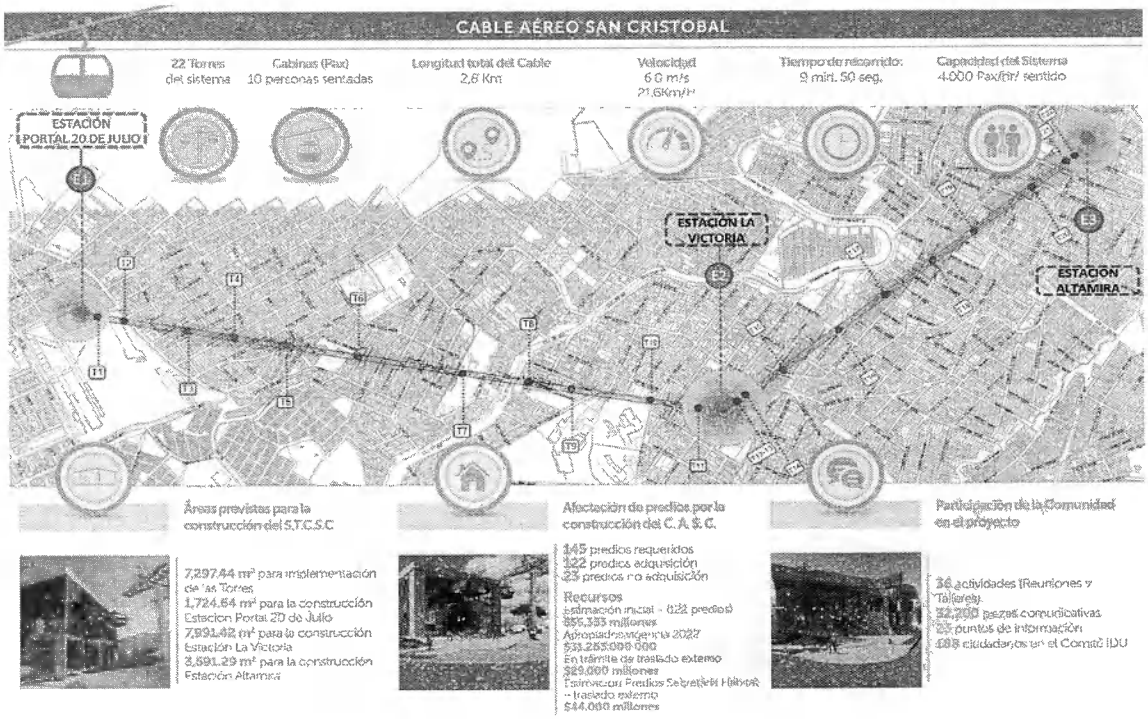

Corresponde a los proyectos con las siguientes características:

Estación Transferencia – 20 de Julio

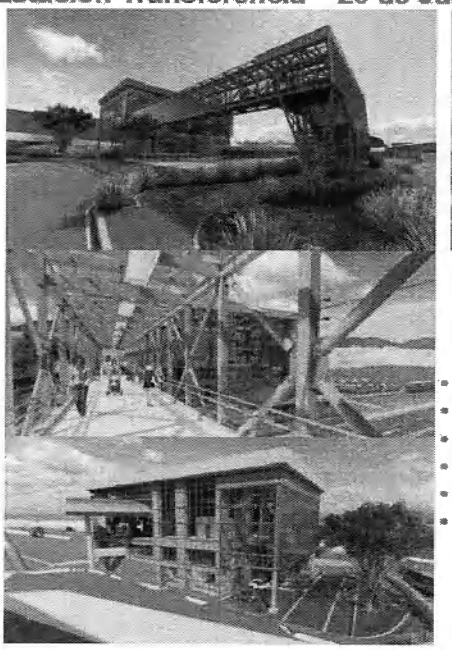

- 3.631 m² de construcción
- 713 m² en planta de abordaj
- 498 m² de exteriores
- 413 m² de pasarela
- 4 Niveles
- 1 Ascensor

Estación Intermedia – La Victoria

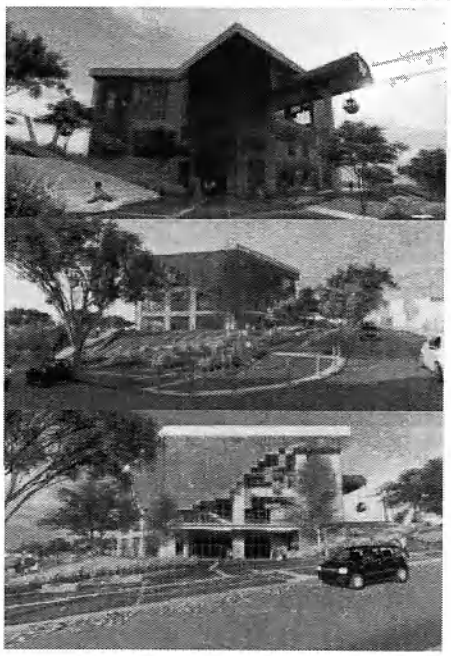

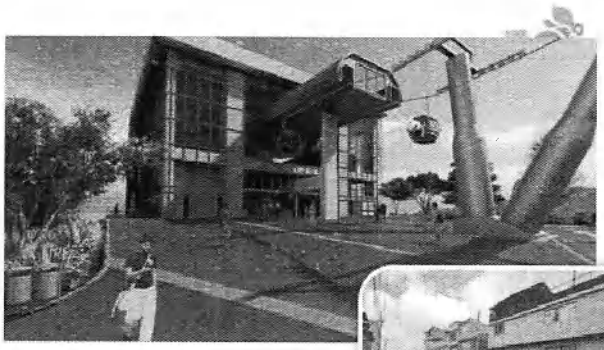

- 6.083 m² de construcción
- 3.691 m² de exteriores
- 816 m² en planta de abordaje
- 1.171 m² disponible negocios colaterales
- 120 Cicloparqueaderos

Estación Retorno – Altamira

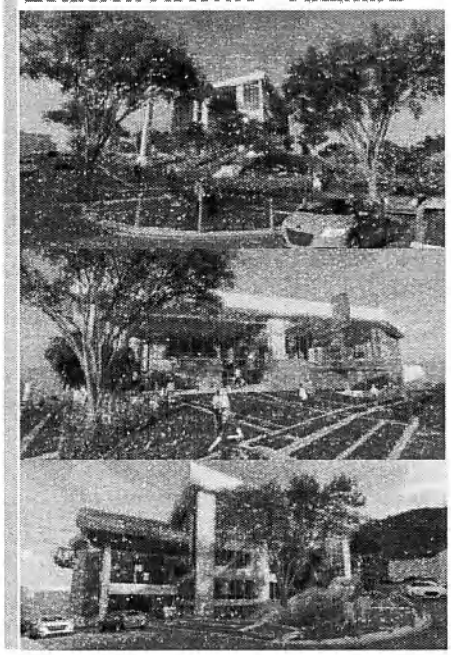

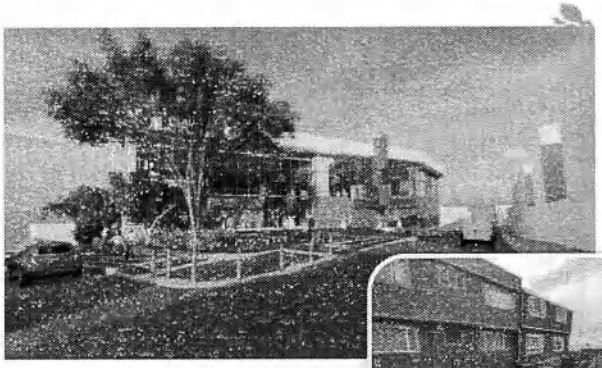

- 6.648 m² de construcción
- 1.991 m² de exteriores
- 1.810 m² garaje de cabinas
- 552 m² disponible negocios colaterales
- 184 Cicloparqueaderos

Pilonas

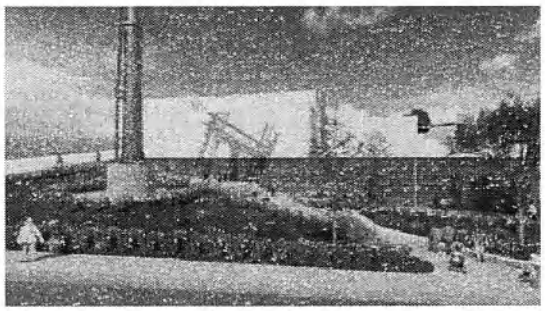

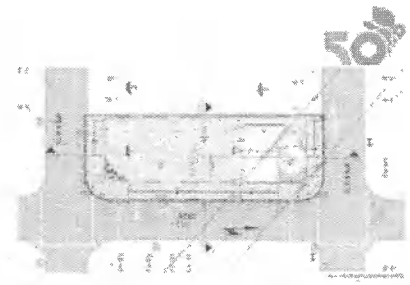

Estar urbano, de circulación peatonal y punto de encuentro de un nuevo espacio público que incluye:

- Nivelación, Estructuras de contención,
- Accesibilidad, seguridad peatonal
- Tratamiento de cúlatas, respecto de la paramentación
- Propuesta de cobertura vegetal (maceras y muros verdes)
- Incluye color, forma y textura
- Materialidad y mobiliario

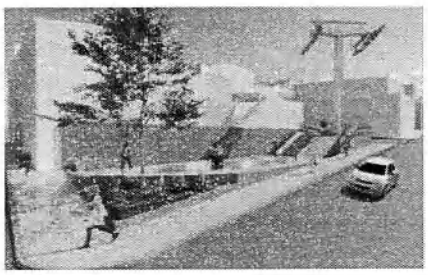

Beneficios:

La asignación de dichos recursos cuenta con los siguientes beneficios para la ciudad:

1 Beneficios

Detonante: Proyectos de revitalización (mejora de espacio público, centros culturales y de esparcimiento, manzanas de cuidado, equipamientos de seguridad, proyectos de vivienda)

Población beneficiada:
- **279.590 habitantes**

- **Mejora la accesibilidad** a la zona de influencia del proyecto
- **Transporte seguro** e intermodal
- Implementación de **tecnología limpia**
- **Reducción de los tiempos de desplazamiento** hacia los barrios de la localidad
- **Potenciar la competitividad turista y cultural** en la zona de influencia del proyecto
- **Potencia el desarrollo económico** en la localidad

Cronograma:

Avance del Proyecto

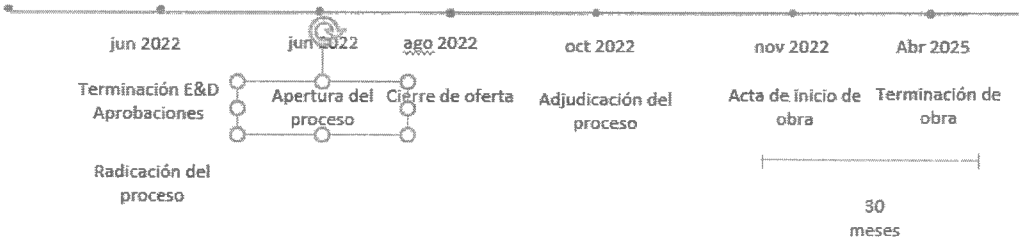

*Etapa de preconstrucción: 6 meses

Presupuesto:

Para amparar el proceso de construcción e interventoría a la construcción del Cable San Cristóbal, se describe a continuación los recursos requeridos:

FASE	VIGENCIA 2022*	VIGENCIA 2023*	VIGENCIA 2024*	VALOR TOTAL*
OBRA	$ 54.005	$ 135.011	$ 81.007	$ 270.023
INERVENTORÍA	$ 4.498	$ 10.566	$ 8.416	$ 23.480
	$ 58.503	$ 145.577	$ 89.423	$ 293.503

✓ **CICLOALAMEDA MEDIO MILENIO**

Alcance:

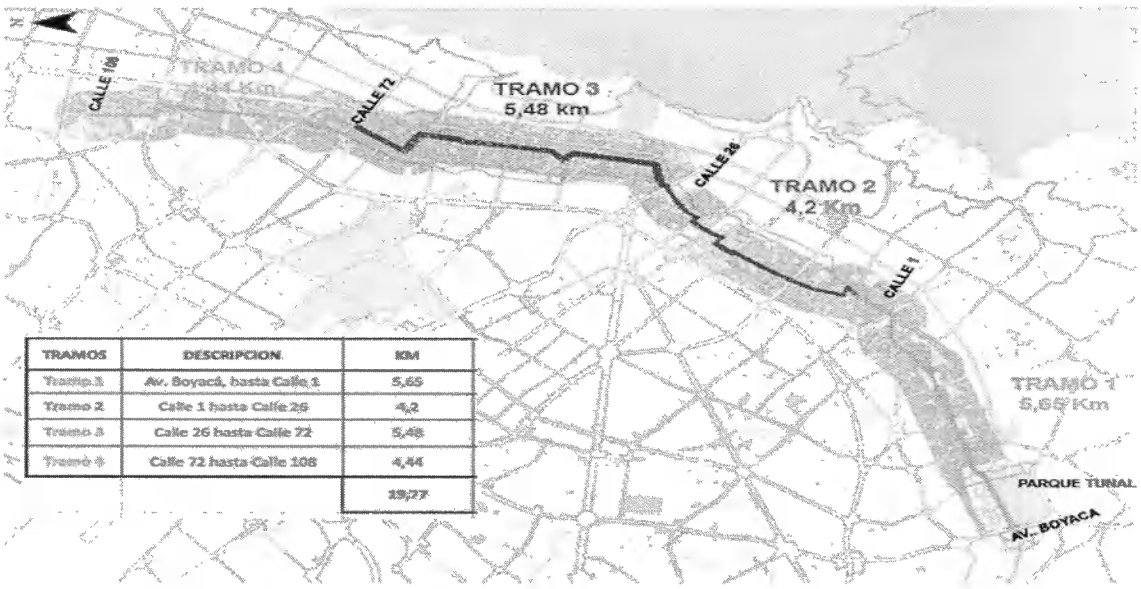

TRAMOS	DESCRIPCION	KM
Tramo 1	Av. Boyacá, hasta Calle 1	5,65
Tramo 2	Calle 1 hasta Calle 26	4,2
Tramo 3	Calle 26 hasta Calle 72	5,48
Tramo 4	Calle 72 hasta Calle 108	4,44
		19,77

Cruza por las localidades de Tunjuelito: Rafael Uribe Uribe, Antonio Nariño, Los Mártires, Teusaquillo, Barrios Unidos y Suba. Con una longitud aproximada de 19.77 Km. A la fecha se cuenta con los siguientes avances en los diseños:

Avances de diseños		
Actividades de urbanismo	**Tramo**	**Desarrollo**
Procesos de diseño: Empalmes.	1	**Intersección Línea Metro:** Gestión y consolidación del empalme de diseño con los diseños para la línea Metro en el cruce vial de la calle 1 con carrera 24.
	2	**Intersección con Regiotram:** Gestión y consolidación del empalme de diseño con los diseños para la línea Regiotram en el cruce vial de la Diagonal 19a con carrera 22.
	3	**Intersección calle 57, Av. Las palmas:** Gestión y consolidación del empalme de diseño con el proyecto de espacio público para la calle 57 en el cruce vial de la calle 57 con carrera 16.
		Barrios vitáles, San Felipe: Gestión y consolidación del empalme de diseño con el proyecto de barrios vitéles del Barrio San Felipe que comprende desde la calle 72 con carrera 20c hasta la troncal calle 80 con carrera 24.
	4	**Intersección Calle 100 y Transmilenio:** Gestión y consolidación del empalme de diseño con los diseños del proyecto Av. 68 en el cruce vial de la calle 100 con carrera 49 y carrera 53.

Línea Metro

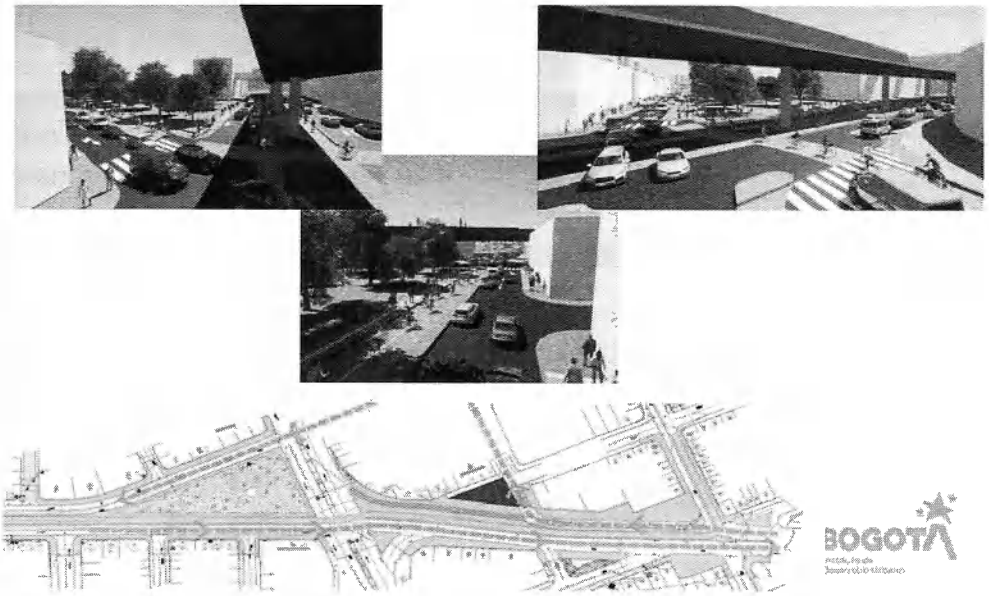

Regiotram

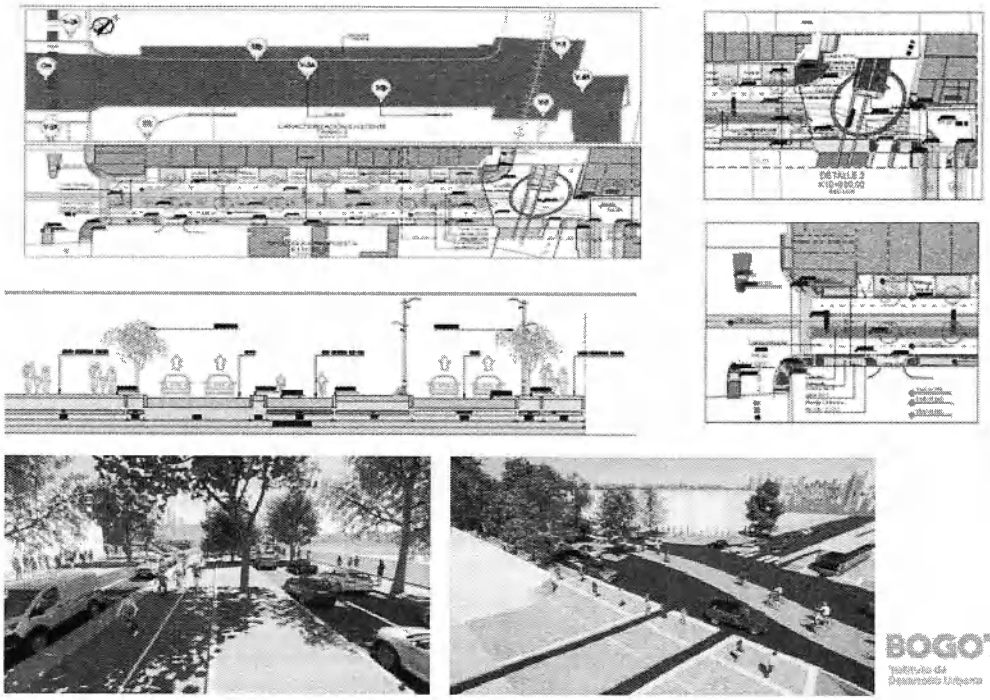

Calle 57, AV. Las Palmas

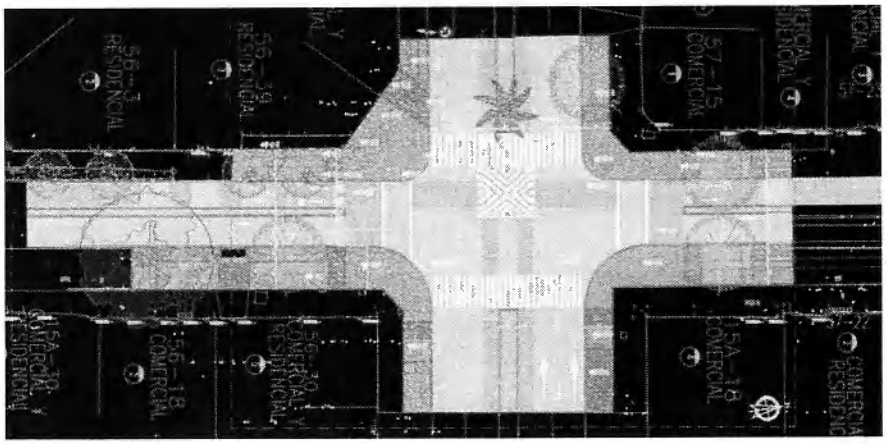

Calle 100 y Transmilenio

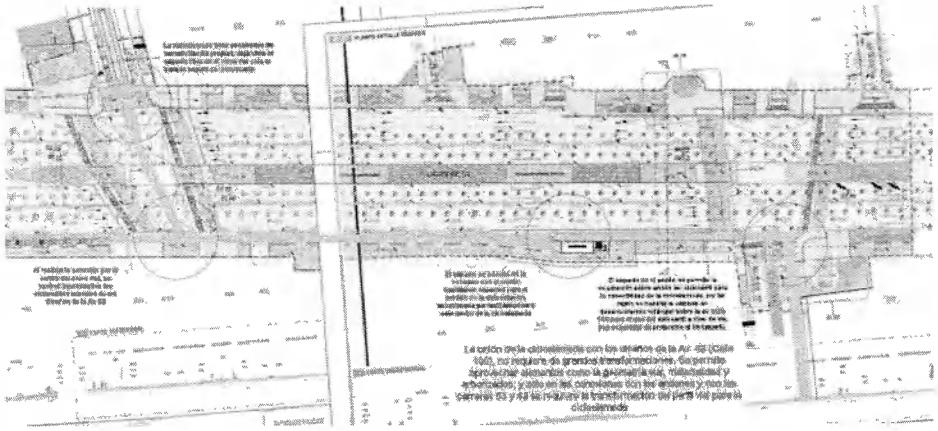

Beneficios:

La Cicloalameda Medio Milenio está concebida como:

Urbano

- Un corredor verde
  - Prioridad a los modos de transporte sostenible (peatón y bicicleta).
  - Conecta la estructura ecológica principal
  - Corredor inclusivo conectando diferentes áreas socioeconómicas
  - Operación en condiciones de seguridad
  - Renovación urbanística del espacio público existente

- Genera bienestar a los habitantes de la ciudad
  - Mejora la calidad de vida ofreciendo infraestructura para la movilidad segura.
  - Construcción de una ciudad incluyente sostenible y moderna
  - Mejora en la experiencia de viaje, representada en tiempo, costos y calidad

- Redes de movilidad no motorizada que articulan
  - Redes de transporte motorizado particular y público.
  - Estacionamientos públicos y privados.
  - Zonas ambientales como parques y alamedas.

Población beneficiada:
- 625.091 habitantes

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Cronograma:

Avance del Proyecto

Ago 2022	Ago 2022	sep 2022	oct 2022	dic 2022	ene 2023	15 jul 2024
Terminación E&D Aprobaciones	Radicación del proceso	Apertura del proceso	Cierre de oferta	Adjudicación del proceso	Acta de inicio de obra	Terminación de obra

18 meses

Presupuesto:

Para amparar el proceso de construcción e interventoría a la construcción de la Cicloalameda Medio Milenio, se describe a continuación los recursos requeridos:

FASE	VIGENCIA 2022*	VIGENCIA 2023*	VIGENCIA 2024*	VALOR TOTAL*
OBRA	$ 13.200	$ 48.400	$ 26.400	$ 88.000
INERVENTORÍA	$ 1.800	$ 6.600	$ 3.600	$ 12.000
	$ 15.000	$ 55.000	$ 30.000	$ 100.000

✓ **MARÍA PAZ Y CORABASTOS**

Alcance:

Mejorar los accesos viales María Paz – Corabastos: av. de los muiscas entre av. ciudad de Cali y av. de las Américas, incluyendo la intersección a desnivel a la altura de la av. de las américas con av. Agoberto mejía y la reconfiguración de retornos, así como la av. Agoberto Mejía entre la intersección con la av. de las américas y la av. Manuel cepeda. Cruza por la localidad de Kennedy, con las siguientes metas físicas:

- Long Corredor: 3.28 Km
- Long Cicloruta: 2.06 Km
- Km Carril Mixtos: 10.40 km
- Espacio público aprox: 18.920 M2

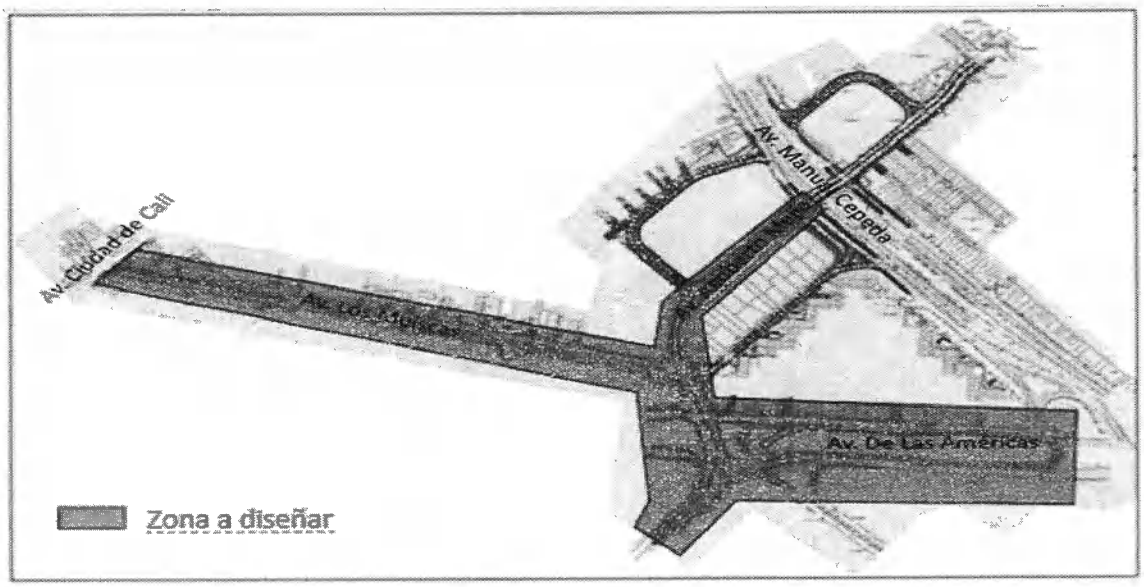

Estudios y diseños definitivos de la alternativa 4 presentada por el consultor del contrato IDU-1467-2018, la cual corresponde a los Accesos Viales María Paz Corabastos - Tramo 1:

- Av. De los Muiscas entre Avenida Ciudad de Cali y Avenida de las Américas
  I

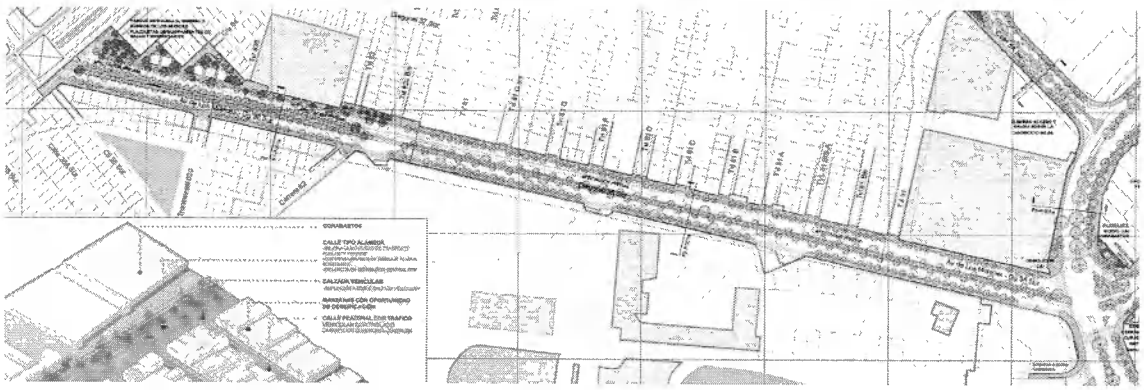

- Intersección a desnivel a la altura de la Avenida de Las Américas con Avenida Agoberto Mejía

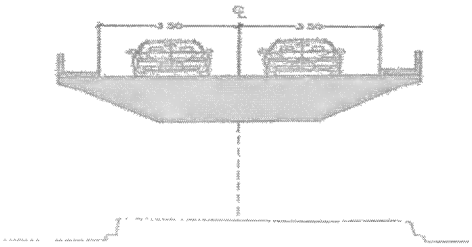

Estudios y diseños definitivos de la alternativa 4 presentada por el consultor del contrato IDU-1467-2018, la cual corresponde a los Accesos Viales María Paz Corabastos - Tramo 1:

- Reconfiguración de retornos en la Avenida de Las Américas

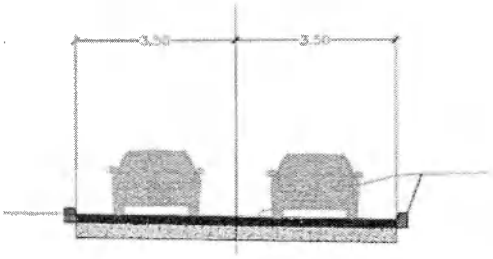

- Se proyecta la intervención de la Avenida Agoberto Mejía entre la Intersección con la Avenida de Las Américas y la Avenida Manuel Cepeda Vargas.

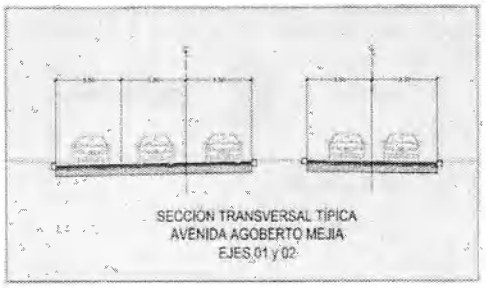

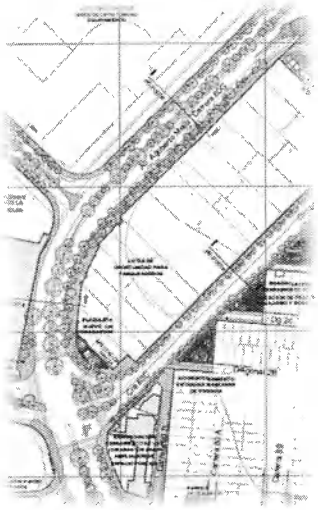

Beneficios:

3 Beneficios del proyecto

María Paz Corabastos está concebida como:

- Accesos viales → El proyecto plantea la construcción de infraestructura vial, con el fin de optimizar la red local en busca de la accesibilidad y conectividad, dinamizando la movilización vehicular y peatonal, que permitan construir la ciudad planeada y consolidar el modelo de ciudad establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial.

- Genera bienestar a los habitantes de la ciudad →
  - Mejora la calidad de vida ofreciendo infraestructura para la movilidad segura.
  - Construcción de una ciudad incluyente sostenible y moderna
  - Mejora en la experiencia de viaje, representada en tiempo, costos y calidad

- Proyecto integral → Las intervenciones sobre este corredor deben ser integrales incluyendo los componentes espaciales, económicos, sociales, ambientales y de movilidad de este sector. Es pertinente aclarar, que la formulación de este proyecto se adelantará bajo los lineamientos, políticas y normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y el Acuerdo No. 761 de 2020 "Por el cual se adopta el PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020 – 2024.

Población beneficiada:
- **1.034.838 habitantes**

Cronograma:

Avance del Proyecto

nov 2022	ago 2022	ago 2022	sep 2022	nov 2022	dic 2022	jun 2024
Terminación E&D Aprobaciones	Radicación del proceso	Apertura del proceso	Cierre de oferta	Adjudicación del proceso	Acta de inicio de obra	Terminación de obra

18 meses

Presupuesto:

Para amparar el proceso de construcción e interventoría a la construcción de María Paz Corabastos, se describe a continuación los recursos requeridos:

FASE	VIGENCIA 2022*	VIGENCIA 2023*	VIGENCIA 2024*	VALOR TOTAL*
OBRA	$ 17.600	$ 44.000	$ 26.400	$ 88.000
INTERVENTORÍA	$ 2.400	$ 6.000	$ 3.600	$ 12.000
	$ 20.000	$ 50.000	$ 30.000	$ 100.000

- **COMPETENCIA CONSEJO DIRECTIVO**

La Competencia Consejo Directivo dentro del trámite de vigencias futuras se fundamenta en las siguientes normas:

Numeral 6 del artículo 16 del Acuerdo Distrital No. 19 de 1972. Son atribuciones y funciones de la Junta Directiva (...) "Aprobar el presupuesto anual de Ingresos y egresos del Instituto. "

- **Literal c) del artículo 14 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 de 2009**. Son funciones del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU (...) "***Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Instituto, al igual que sus modificaciones.***".

Así mismo se debe contar con el **CONCEPTO FAVORABLE DEL CONSEJO DIRECTIVO** de acuerdo con lo establecido en la **RESOLUCIÓN SDH N° 191 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 -** Manual Operativo Presupuestal - 2.8.2 - Requisitos para Solicitar Vigencias Futuras:

Para el trámite de las solicitudes de autorización o concepto favorable de vigencias futuras deben remitirse a la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital, con copia a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, anexando la siguiente documentación:

(...) f. Autorización previa de la Junta o Consejo Directivo en los casos que aplique.

- **NORMATIVIDAD Y REQUISITOS**

-Asunción de obligaciones que afecten Presupuestos de Vigencias Futuras sin superar el periodo de Gobierno

- DECRETO DISTRITAL NO. 192 DE 2021 – ARTICULO 19 - Vigencias futuras ordinarias y excepcionales

-Autorización del Confis en materia de Vigencias Futuras

- LEY 2116 DEL 29 DE JULIO DE 2021 – ARTICULO 14
- DECRETO DISTRITAL No. 191 DE 2021 – ARTICULO 4

- Cumplir con el literal b) artículo 143a de la ley 2116 de 2021

Características de las vigencias futuras:

CARACTERÍSTICAS		CABLE SAN CRISTÓBAL	CICLOALAMEDA MEDIO MILENIO	CORABASTOS
Tipo de vigencias futuras	Ordinarias	✓	✓	✓
Exceden período de gobierno	SI	✓	✓	✓
Solicitadas para	Contratar las obras y sus interventorías	✓	✓	✓
Financiación	G.A. y/o Cupo	✓	✓	✓

Requisitos de las vigencias futuras:

REQUISITOS	
Cuentan con viabilidad fiscal previa por parte del CONFIS Distrital	✓
Certificación apropiación mínima del 15% del total de las vigencias futuras	✓
Documento técnico de uso de las vigencias futuras y formato de solicitud	✓
Certificación del proyecto de inversión	✓
Declaratoria importancia estratégica – Consejo de Gobierno	✓

En este estado de la reunión la doctora Rosita Barrios somete a consideración del Consejo Directivo del IDU emitir concepto favorable a la solicitud de vigencias futuras ordinarias de inversión para las vigencias 2023 y 2024 por la suma de CUATROCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. **($400.000.000.000)**, superando el período de gobierno, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSIÓN	Pesos Corrientes		
	VF 2023	VF 2024	TOTAL
7763 - Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible en Bogotá	**105.000.000.000**	**60.000.000.000**	**165.000.000.000**
Ciclo - Alameda Medio Milenio en Bogotá	55.000.000.000	30.000.000.000	85.000.000.000
Corabastos Tramo I en Bogotá	50.000.000.000	30.000.000.000	80.000.000.000
7782 - Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible	**145.577.000.000**	**89.423.000.000**	**235.000.000.000**
Cable aéreo San Cristóbal y Obras Complementarias en Bogotá	145.577.000.000	89.423.000.000	235.000.000.000
TOTAL	**250.577.000.000**	**149.423.000.000**	**400.000.000.000**

PROYECTO DE INVERSIÓN	Pesos Constantes		
	VF 2023	V.F. 2024	TOTAL
7763 - Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible en Bogotá	**99.431.818.181**	**55.163.283.318**	**154.595.101.499**
Ciclo - Alameda Medio Milenio, en la Ciudad de Bogotá D.C.	52.083.333.333	27.581.641.659	79.664.974.992
Corabastos Tramo I, en la Ciudad de Bogotá D.C.	47.348.484.848	27.581.641.659	74.930.126.507
7782 - Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible	**137.857.007.576**	**82.214.438.070**	**220.071.445.646**
Cable aéreo San Cristóbal y Obras Complementarias, en Bogotá, D.C.	137.857.007.576	82.214.438.070	220.071.445.646
TOTAL	237.288.825.757	137.377.721.388	374.666.547.145

Se emite concepto favorable con unanimidad.

6. Proposiciones y Varios

Dentro del desarrollo del día no se solicitó la inclusión de temas adicionales. Se deja constancia que las presentaciones y documentos adjuntos con el orden del día de cada uno de los puntos tratados en la presente sesión hacen parte integral de la presente acta.

Siendo las 10:00 am. Se cierra la sesión virtual del Consejo Directivo del IDU.

Para constancia firman

FELIPE ANDRÉS RAMÍREZ BUITRAGO
Presidente

ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA
Secretaria

Revisó: Jenny Abril - Asesora Despacho SDM- Revisado mediante correo electrónico